



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de CAMPO, organizado por la RFETA, en colaboración con la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA y LEÓN, se celebra los días 2 y 3 de julio de 2022 en Villacastín (Segovia):

Enlace a Google Maps <https://goo.gl/maps/KreLJ4f1F7eBUa9L6>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por algún Comité de Competición y Disciplina, ya sea autonómico o de la propia RFETA, u órgano superior.

DIVISIONES

Longbow	Arco tradicional	Arco recurvo
Arco desnudo	Arco compuesto	

CLASES

Absoluto hombres	Absoluto mujeres
------------------	------------------

Los precios de inscripción previstos serán los siguientes:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	50,00€
EQUIPO CCAA (todas las divisiones)	75,00€
EQUIPO MIXTO CCAA (por división)	50,00€
TÉCNICOS	15,00€

Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Desde el jueves 2 de junio a las 12:00 al miércoles 8 de junio a las 23:59**
plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el Campeonato de España de Campo, en las categorías que consideren. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran, además de remitir los datos personales de éstos a través del formulario que recibirán por correo electrónico.
- **Desde el lunes 13 de junio a las 12:00 al miércoles 22 de junio a las 23:59**
plazo establecido para la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.



Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El número máximo de participantes previsto es de 192. Cuando se alcancen los 180 deportistas inscritos, se cerrarán las inscripciones a través de la plataforma on-line. A partir de ese momento, los deportistas interesados en participar en la tirada deberán escribir a la dirección secretaria.technica@federarco.es, indicando sus datos personales y categoría en la que tiran.

La solicitud de acceso a la lista de espera sólo podrá hacerse dentro del plazo correspondiente a cada colectivo. **Aquellas solicitudes recibidas con anterioridad a dicho plazo no serán tenidas en consideración.**

Tras analizar las inscripciones recibidas hasta alcanzar las 180 plazas confirmadas a través de Avaibook, se admitirán a los deportistas que hayan solicitado su inscripción por correo electrónico de forma que, por categorías, se puedan ir completando los huecos que queden en las patrullas.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor. Dicha justificación nos deberá llegar, en cualquier caso, con anterioridad al inicio del campeonato.

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden modificar o anular su inscripción, accediendo a la zona privada de participantes con el código de inscripción y la dirección de correo electrónico con la que se formalizó la inscripción.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de **quince euros (15€)**.

Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito. Los técnicos acreditados en las competiciones de Campo podrán acompañar a los deportistas tan sólo en las series finales (semifinales y finales) en categoría individual, siempre en las zonas habilitadas para éstos, así como en todas las eliminatorias por equipos de CCAA. Durante el resto de la competición, tan sólo podrán permanecer en las zonas comunes dispuestas por la organización.

Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.



3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los horarios finales se establecerán una vez se cierre el plazo de inscripción, atendiendo al número final de participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de patrullas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

Sábado 2 de julio:

Aunque dispondremos de dos circuitos, se convocará a los deportistas en dos turnos diferentes para evitar aglomeraciones innecesarias:

(8:00) TURNO 1 – circuito arco desnudo, arco compuesto y arco recurvo

(9:00) TURNO 2 – circuito arco instintivo y longbow

El desarrollo previsto para esa jornada es el siguiente:

- Control de acceso, entrega de dorsales y revisión de material
- Tiradas de calentamiento
- Serie clasificatoria (*)
- Eliminatorias individuales fase de grupos

Al inicio de cada uno de los circuitos de clasificación, se informará a los deportistas de la hora límite para la entrega de las hojas de puntuación, de acuerdo con las características del mismo y a las circunstancias que puedan estar vinculadas con el desarrollo de la tirada, tras la cual no se tendrán en cuenta las puntuaciones de los deportistas.

Domingo 3 de julio:

- Tiradas de calentamiento
- Eliminatorias por equipos mixtos de CCAA
- Eliminatorias por equipos (5x) de CCAA
- Finales por las medallas equipos CCAA
- Semifinales y finales por las medallas individuales
- Ceremonia de premiación (Campeonato de España y Liga Nacional RFETA)
(hora prevista para la ceremonia de premiación – 15:00)

NOTA IMPORTANTE: El número mínimo de participantes en cualquier categoría, tanto individual como por equipos, para que se pueda conceder el título de Campeón de España, será de tres (3). En caso de que alguna categoría cuente con tan sólo tres deportistas o equipos inscritos, los puestos finales vendrán determinados por la serie clasificatoria.



COMPETICIÓN INDIVIDUAL

➤ Serie clasificatoria

Los participantes tirarán un recorrido de 12 dianas a distancias desconocidas, con otras 12 dianas a distancias conocidas.

➤ Serie eliminatoria

Los 22 primeros clasificados de cada categoría se clasificarán para la serie eliminatoria. Los dos primeros accederán directamente a semifinales, mientras que los 20 siguientes clasificados se dividirán en cuatro grupos de acuerdo con su posición en el ranking para determinar los otros dos puestos de semifinalistas en el cuadro individual. Si hay más de tres, pero menos de 22 deportistas, los grupos se completarán con todos los deportistas elegibles.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
3	4	5	6
10	9	8	7
11	12	13	14
18	17	16	15
19	20	21	22

El primer enfrentamiento en cada grupo será entre los dos deportistas de menor ranking en el grupo. El deportista con la puntuación más alta tras la eliminatoria avanza a la siguiente ronda. Los deportistas que resulten ganadores en cada enfrentamiento competirán contra el siguiente deportista en el grupo. Los vencedores de cada grupo se enfrentarán entre sí (A vs D / B vs C) para conocer a los dos deportistas que accederán a semifinales.

Los enfrentamientos en los grupos de eliminación consistirán en 6 dianas, a razón de tres flechas por diana. Salvo que se indique lo contrario, en todas las eliminatorias se tirará en grupos de 4, rotando la entrada en cada diana. Los deportistas contendientes tirarán de manera simultánea. Los deportistas zurdos siempre tirarán desde el puesto a la izquierda de la piqueta de tiro.

En las semifinales, el ganador del grupo AD tira contra el deportista segundo clasificado, y el ganador del grupo BC tirará contra el deportista primer clasificado. Los ganadores compiten en el enfrentamiento por la medalla de oro y los perdedores en el enfrentamiento para la medalla de bronce.

Tanto en semifinales, como en las finales por las medallas de bronce y de oro, los enfrentamientos se disputarán a 4 dianas, a razón de tres flechas por diana.



En las finales por las medallas se establecerán cuatro turnos:

- Finales por la medalla de bronce en categoría femenina
- Finales por la medalla de bronce en categoría masculina
- Finales por la medalla de oro en categoría femenina
- Finales por la medalla de oro en categoría masculina

La confirmación del desarrollo de las finales será comunicada a los participantes en la jornada previa a su celebración, toda vez se hayan contemplado todas las cuestiones operativas por montaje del campo de finales y por una posible retransmisión en directo de las mismas.

COMPETICIONES POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y series eliminatorias, en las siguientes categorías:

EQUIPOS CCAA (5x)

Los equipos deberán estar formados por un deportista de cada división, debiendo contar, **OBLIGATORIAMENTE**, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número.

EQUIPOS MIXTOS CCAA (2x)

Estos equipos estarán formados por un hombre y una mujer de la misma división:

- Desnudo mixto
- Longbow mixto
- Tradicional mixto
- Compuesto mixto
- Recurvo mixto

La competición por equipos consta de dos fases:

➤ Fase clasificatoria:

La puntuación de los equipos de FFAA en esta fase vendrá determinada por las puntuaciones del deportista de cada FFAA con mayor puntuación en cada división, independientemente de su sexo o de si a continuación tira las eliminatorias por equipos.

➤ Fase eliminatoria:

Tras la conclusión de la serie clasificatoria se establecerá una clasificación que determinará el cuadro de eliminatorias por equipos de FFAA, a la que accederán los 8 primeros equipos clasificados, que se enfrentarán del siguiente modo:



CUARTOS DE FINAL:

(A) 1º vs 8º (B) 4º vs 5º (C) 3º vs 6º (D) 2º vs 7º

SEMIFINALES

(1) Ganador A vs Ganador B (2) Ganador C vs Ganador D

FINAL POR LA MEDALLA DE BRONCE: Perdedor 1 vs Perdedor 2

FINAL POR LA MEDALLA DE ORO: Ganador 1 vs Ganador 2

Las eliminatorias por equipos de FFAA se desarrollarán del siguiente modo:

- las eliminatorias se disputarán sobre cuatro dianas
- en cada diana, cada uno de los componentes el equipo deberá lanzar una flecha
- cada puesto de tiro contará con una diana doble, que albergue a los dos equipos contendientes
- el inicio y el final del tiempo de tiro para los deportistas de cada división será marcado en cada enfrentamiento por un juez o un responsable de la organización designado por el presidente de la Comisión de Jueces

En las eliminatorias por equipos de CCAA (5x), cada deportista tirará desde la piqueta correspondiente a su división. El tiempo máximo del que dispone el deportista de cada división para lanzar su flecha es de 40 segundos, a contar desde el momento en el que los dos deportistas contendientes (uno de cada equipo) estén situados sobre su piqueta. La secuencia de tiro que deberá respetar cada equipo será la siguiente: arco compuesto > arco recurvo > arco desnudo > arco instintivo > longbow

En las eliminatorias por equipos mixtos de CCAA (2x), el tiempo máximo que dispone cada equipo para lanzar sus dos flechas es de 80 segundos. Cada equipo determinará la secuencia de tiro que prefiera a la hora de decidir si la primera flecha la tira el arquero o la arquera que conforme la pareja.

El nombramiento de los arqueros que participarán en la competición por equipos lo realizará el responsable de la Federación Autónoma correspondiente, debiendo comunicarlo **en un plazo máximo de 2 horas desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria.**

En caso de que dicha comunicación no se llegara a hacer, el equipo quedaría descalificado, en el caso de los equipos de CCAA (5x). En el caso de los equipos mixtos, en caso de no recibir comunicación alguna, el equipo lo formarán el arquero y la arquera que más puntuación hubieran obtenido en la fase clasificatoria.

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma Federación Autónoma, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2021- 2022 por la misma Federación Autónoma. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en la competición individual correspondiente a su categoría.



Las Federaciones Autonómicas, a través del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición. Éstos recibirán una acreditación que será válida mientras su equipo permanezca en competición.

En las eliminatorias por equipos, serán los capitanes de equipo (o el deportista que se asigne en su ausencia) los únicos autorizados acudir a tantear y recoger las flechas durante toda la competición

En la zona de competición sólo podrán estar los seis representados designados por la FFAA (los cinco deportistas que tiren las eliminatorias y un capitán)

Todos los miembros del equipo deberán estar uniformados, [de acuerdo con la normativa publicada a este respecto por la RFETA.](#)

4. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

En lo que respecta a la uniformidad, se prestará especial atención al vestuario y accesorios de camuflaje, que recordemos están terminantemente prohibidos.

5. DELEGADOS FEDERATIVOS

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso al área de acreditados, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA. El delegado federativo tan sólo podrá acceder a la zona de competición si su presencia es requerida por algún deportista de su FFAA, o bien por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces. Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.tecnica@federarco.es

En cualquier caso, estas acreditaciones son de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

6. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.



Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar, además, **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

7. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

8. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Aquellas patrullas que, a la conclusión del recorrido, no hicieran entrega de sus hojas de puntuación a los responsables de la organización a cargo de la zona habilitada a tal efecto, serán penalizadas.
- Se recuerda que está terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos, por parte los participantes, durante el desarrollo de los recorridos. En caso de que hubiera indicios de que algún deportista hubiera hecho uso de éstos, éste será automáticamente descalificado.
- Está terminantemente prohibido fumar en todos los recorridos. Los participantes que incumplan esta norma podrán ser expulsados de la competición.
- Se ruega a todos los participantes que sean respetuosos con el medio ambiente, retiren todos los residuos que generen durante su participación en la tirada y tengan a bien hacer uso de los distintos aseos y cabinas sanitarias previstas a lo largo de los recorridos.

Madrid, 31 de mayo de 2022
Rifaat Chabouk
Secretario General



ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.



7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.



ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la [siguiente dirección de correo postal: C/ Príncipe de Anglona, 5 \(28005 Madrid\)](#).

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos